



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00028 - 2025 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 21 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Informe N° 007- 2025 - MDQ - DPED - EQG, de fecha 14 de enero del 2025, emitido por el Jefe (e) del Departamento de Proyectos y Estudios Definitivos - MDQ; Informe N° 0037 - 2025 - GI - MDQ - LC/MCFS, de fecha 15 de enero del 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura - MDQ; Informe N° 0035 - 2025 - OPP - MDQ - MEIC, de fecha 17 de enero del 2025, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - MDQ; Informe Legal N° 009 - 2025 - OAJ - MDQ - LC/WGL, de fecha 20 de enero del 2025, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad, sobre la aprobación para la elaboración de los Expedientes Técnicos de inversión en continuidad para el año 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, conforme lo establece el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de Legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por lo contenidos en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, Resultando que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, quien resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 29° con referencia al Inicio y alcance de la fase de Ejecución de Inversiones, dispone: "**29.1 Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, (...), 29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalentes, y la ejecución física de las inversiones, 29.5 El OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de pre inversión a nivel de Perfil;**

Que, así también en el artículo 32° del mismo dispositivo legal invocado precedentemente, se establece los siguiente: artículo 32° sobre la elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, establece: "(...) 32.2. La Elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de Pre inversión que sustento la Declaración de Viabilidad o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. 32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión. 32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A:





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera. 32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente". Asimismo, en su artículo 33°. Ejecución física de las inversiones "33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, teniendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones, 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes";

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto de: Fase de Ejecución, señala que: "17.4 Para iniciar la fase de Ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PME correspondiente, 17.6 La información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el Banco de Inversiones, 17 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones";

Que, el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. y sus modificatorias señala que: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorios de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios;

Que, se tiene el Informe N° 007 - 2025 - MDQ - DPED - EQG, de fecha 14 de enero del 2025, por medio del cual el Jefe (e) del Departamento de Proyectos y Estudios Definitivos - MDQ, remite la relación de Expedientes Técnicos en continuidad para el año 2025, en un total de 31 expedientes técnicos correspondientes al mismo número de inversiones viables o aprobados, que conforma la Cratera de Proyectos de la Entidad, (...), informe que fue ratificado en todos sus extremos por el Gerente de Infraestructura - MDQ, con el Informe N° 0037 - 2025 - GI - MDQ - LC/MCFS, de fecha 15 de enero del 2025;

Que, se tiene el Informe N° 00035 - 2025 - OPP - MDQ - MEIC, de fecha 17 de enero del 2025, por medio del cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - MDQ, emite su Opinión de Disponibilidad Presupuestal sobre la continuidad en la elaboración de expedientes de la Municipalidad Distrital de Quellouno, detallado un total de 31 Expedientes Técnicos de Inversión con un total de saldo por ejecutar de S/. 839, 034.99 (Ochocientos treinta y nueve mil treinta y cuatro con 99/100 soles), fundamentando su opinión en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señalando finalmente, que los Expedientes Técnicos deben ser autorizados por el Órgano Resolutivo, por lo que solicita su aprobación mediante acato resolutivo;

Que, se tiene el Informe Legal N° 009 - 2025 - OAJ - MDQ - LC/WGL, de fecha 20 de enero del 2025, por medio del cual el Asesor Jurídico de la Municipalidad, quien habiendo evaluado la base legal, los antecedentes y el análisis fáctico legal, opina que resulta PROCEDENTE la autorización para la elaboración de los Expedientes Técnicos detallados en los cuadros del Informe N° 00035 - 2025 - OPP - MDQ - MEIC, de fecha 17 de enero del 2025, mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad a los diferentes informes precitados y tomando en consideración las diferentes normativas vigentes de aplicación para el presente caso, siendo estas vinculantes para la procedencia de lo solicitado, y tanto más contando con el sustento legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Quellouno y estando dentro de la normatividad vigente amerita la autorización para la elaboración de los Expedientes Técnicos detallados en los cuadros del Informe N° 00035 - 2025 - OPP - MDQ - MEIC, de fecha 17 de enero del 2025, mediante acto resolutivo;

Que, estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con la conformidad de la Administración Municipal y el informe favorable de Asesoría Jurídica.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la elaboración de los Expedientes Tecnicos de Inversion viables en continuidad para el año 2025 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, en el marco Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por las consideraciones señaladas, de conformidad al siguiente recuadro:

#	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO ELABORAC. EXP. TEC. (POI /P.I.)	PIM 2024	DEVEN-GADO - 2024	SALDO POR ASIGNAR
1	2509142	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE TARCUYOC - SOL NACIENTE DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	52,964.00	52,964.00	41,296.26	11,667.74
2	2540080	CREACION DEL SERVICIO DE PROVICION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE PIQUIMAYO BAJO Y LIMONPATA, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO YANATILE LIMONPATA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	180,822.00	159,387.00	113,301.90	46,085.10
3	2557075	CREACION DEL SERVICIO DE PROVICION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE PAUCARBAMBA DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	100,396.00	100,396.00	84,964.63	15,431.37
4	2538863	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE MERCEDESNIYOC ALTA DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	202,510.00	198,510.00	188,227.60	10,282.40
5	2566886	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL SECTOR DE MAPITUNARI Y ALTO MAPITUNARI, DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	75,264.00	65,960.00	0.00	65,960.00
6	2581882	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) SOBREL EL RIO YAKICHURI EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO	31,070.00	440.00	333.80	31,000.00
7	2582189	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) RIO KATORIATO DE LA RED VIAL VECINAL CU-675 (TRAYECTORIA: EMP. CU-104 (RAMAL A SAN MARTIN) - TUPAC AMARU - PENETRACIÓN - CUENCA YAVERO - EMP. CU-676 EN LA LOCALIDAD ESTRELLA, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO	31,070.00	440.00	333.80	31,000.00
8	2540082	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE SANTIAGO Y SALAMANCA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO YANATILE DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. BOMBEO	242,893.00	241,853.00	176,415.76	65,437.24
9	2570923	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE CANELON DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	70,545.00	58,697.00	44,696.76	14,000.00
10	2177283	INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE SOL RADIANTE, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	34,500.00	15,402.00	0.00	15,000.00
11	2555814	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) I.E. 501427 VIRGEN DE FATIMA, I.E.501231 CHAPO KUVIRIARI, I.E.501170 ANCHIHUAY DEL NIVEL PRIMARIO Y LA I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LOS SECTORES DE CHAPO ALTO, CHAPO KUVIRIARI, ANCHIHUAY DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO	72,000.00	64,800.00	0.00	64,800.00





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

12	2609252	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO (PALACIO MUNICIPAL)	105,198.00	187,893.00	100,504.01	87,388.99
13	2608848	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE PENETRACIÓN DE LA CUENCA DE LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	199,760.00	203,760.00	181,837.44	21,922.56
14	2621713	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE PAMPA BLANCA DE LA CUENCA DE LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	211,473.00	211,473.00	201,258.87	10,214.13
15	2621731	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR SAN MARTIN DE LA CUENCA DE LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	204,238.00	204,238.00	165,635.56	38,602.44
16	2625996	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA POBLACIÓN RURAL Y VULNERABLE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SALUBRIDAD EN LA CUENCA DE CHAPO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO (SEGURIDAD ALIMENTARIA CHAPO)	41,351.00	36,500.00	0.00	36,500.00
17	2571751	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE SANTA ROSA (ALTA Y BAJA), MARCUPATA, PACAYPATA, SANTA ROSA MEDIA, CARMEN ALTO, SAN ANTONIO, COCHAPAMPA DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	175,225.00	175,225.00	149,294.65	25,930.35
18	2236388	CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO ALTO MEZADA - NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	76,548.00	15,002.00	0.00	15,000.00
19	2615368	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE ESTRELLA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	214,177.00	214,177.00	199,712.37	15,000.00
20	2585472	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE PAMUCUYOC DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	194,197.00	199,697.00	180,113.30	19,583.70
21	2199164	INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL RURAL EN LA PARTE ALTA DEL VALLE SAN MARTIN, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	160,000.00	154,500.00	119,408.80	35,091.20
22	2184183	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	217,750.00	211,750.00	185,165.00	26,585.00
23	2524777	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE BUENA VISTA BAJA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	236,649.00	236,649.00	202,382.18	34,266.82
24	2641780	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN MARTIN DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	82,398.00	61,025.00	47,224.93	13,800.07
25	2632596	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS CUENCAS DE QUELLOUNO, CHIRUMBIA, CHAPO Y LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	75,563.00	93,280.00	88,395.07	1,884.93





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

26	2633904	CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN ROSASPATA ALTA Y HUAYLLAPATA DE LA CUENCA DE LACCO YAUVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	89,763.00	89,763.00	70,501.52	19,261.48
27	2607659	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE QUESQUENTO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	44,847.00	44,847.00	35,074.82	9,772.18
28	2596584	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE ALTO QUESQUENTO DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	143,556.00	50,000.00	36,607.79	13,392.21
29	2625703	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CHAPO DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO	34,813.00	34,813.00	18,262.16	16,550.84
30	2570463	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EL LAS CCNN DE CHIRUMBIA DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	78,510.98	51,796.00	45,796.70	5,999.30
31	2571530	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES EN EL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACION DE CITRICOS DE LOS SECTORES DE PUENTE SANTIAGO, TUNQUIMAYO BAJA Y BUENA VISTA BAJA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	168,532.00	52,894.00	34,269.06	18,624.94
TOTAL SALDO POR EJECUTAR (S/.)						839,034.99

ARTICULO SEGUNDO: - **NOTIFÍQUESE**, el presente Acto Resolutivo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Departamento de Estudios y Proyectos – MDQ, y demás Áreas Competentes, adoptar las acciones administrativas que correspondan en el marco de los dispositivos legales vigentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina de Secretaria General, remita copias del presente acuerdo a las Unidades Orgánicas competentes, notificar al interesado y **ENCARGAR**, a la UTIC, proceda a la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno, así como en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Infraestructura.
- Div. de Obras Pub.
- Dpto. de Informática.
- Archivo.
- Infraestructura.
- Unidad de Logística.
- Informática.
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO
Adm. Carla A. Solórzano Chaparriz
DNI 48036332
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356